

30

34

40

20

Z) Z)

3:1

30

4

7.0

34

70

20

33

对 对 可

### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## RESOLUCIÓN Nº 164-DP-2014

VISTO:La factura "C" Nº 0001-00000363 de fecha 03 de Junio de 2014 de Cynthia Somerville, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que mediante la Resolución 163-DP-14 se Contrato bajo la modalidad de locación de servicio a la Dra. Cynthia Somerville y el Dr. Pablo Esteban Giuggioloni dedicados a la mediación comunitaria.;
- Que la Mediación Comunitaria constituye una Fortaleza Social por lo que ha sido intención implementar efectivamente la Ordenanza 2212-CM-11;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal; .
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

# <u>LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> RESUELVE:

#### ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de de Cynthia Somerville,(CUIT 27-14069442-3) por \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil) en concepto de pago total de la factura "C" Nº 0001-0000363 de fecha 03/06/2014 en concepto de Servicios de Mediación Comunitaria correspondiente al mes de Mayo de 2014.
- 2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 80,00 (Pesos Ochenta).
- 3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.02 Implementación de la Ordenanza 2212-CM-11.
- 4. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez.

. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de Junio de 2014.

Dr. SEBASTIAN RENE VAZOREZ
Asesor Letrado
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche